



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

### 10577 *Contrato de seguros de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de seguros de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 25 de setembre de 2017

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de seguros de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus organismos autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.

#### 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: contrato de seguro de los vehículos del Ayuntamiento de Inca y sus organismo autónomos mediante procedimiento abierto y concurso.
- b) Plazo de ejecución: tres (3) años con posibilidad de tres (3) prórrogas anuales hasta un total de seis (6) años.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación: 18.445,60.-euros, IVA excluido.

#### 5.- Garantía provisional: No se exige.

#### 6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: [www.ajinca.net](http://www.ajinca.net) (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.



**8.- Requisitos específicos de los contratistas:** los especificados en el pliego de condiciones.

**9.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

**10.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

**11.- Criterios de adjudicación y ponderación:**

A) Criterios en que la valoración está sometida a fórmula matemática: oferta económica, hasta 90 puntos.

Se valorará una mejora en la prima total anual, asignando la máxima puntuación a la mejor oferta económica, que será aquella que obtendrá la baja mayor respecto al precio de licitación.

Para la valoración del resto de ofertas se penalizará cada oferta según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = 90 - [(propuesta \text{ a valorar} - propuesta \text{ más económica}) / (\text{presupuesto de licitación}/90)]$$

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que superen el presupuesto de licitación y, por tanto, no serán valoradas.

B) Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor: hasta 10 puntos.

Se considerarán los siguientes subcriterios:

- 1.- Rotura de vidrios y cristales, hasta 5 puntos.
- 2.- Robo e incendio, hasta 5 puntos.

En cada uno de estos subcriterios se dará la máxima puntuación a la mejor propuesta y el resto se valorarán de forma razonada, comparativa y proporcional entre las ofertas presentadas y la mejor.

**12.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 25 de setembre de 2017

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

